

Al contestar refiérase
al oficio No. **2533**

17 de febrero del 2025
DFOE-LOC-0347

Señor
Juan Abel Beteta Ocampo
Alcalde Municipal
jbeteta@muniloschiles.go.cr
alcaldia@muniloschiles.go.cr

Señora
Jeniffer Vargas Cruz
Encargada de Presupuesto
jvargas@muniloschiles.go.cr
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
Alajuela

Estimados señores:

Asunto: Requerimiento de ajustes o modificaciones al Presupuesto Inicial Ajustado 2025 de la Municipalidad de Los Chiles

En relación con el oficio n.º AMLCH 2025.02.0148 del 11 de febrero del 2025, mediante el cual se remite el presupuesto inicial ajustado para el período económico 2025 de la Municipalidad de Los Chiles en cumplimiento de lo señalado por el Órgano Contralor en el oficio n.º 1553 (DFOE-LOC-0194) de 28 de enero del 2025 y de acuerdo con lo conversado con la señora Jeniffer Vargas Cruz, Encargada del presupuesto municipal; una vez efectuada la revisión se solicita realizar los siguientes ajustes.

1. Se deberá rebajar en la cuenta de ingresos "1.3.1.2.05.04.1.0.000 - Servicios de recolección de basura", la suma de $\phi 478.728,71$, asociado al ajuste efectuado en la subpartida de gastos "3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras", del Programa II en el Servicio "Recolección de Basura".

DFOE-LOC-0347

2

17 de febrero del 2025

2. Se deberá rebajar la suma de ¢478.728,71 de la subpartida “2.01.01 - Combustibles y lubricantes”, del Programa II en el Servicio “Recolección de Basura”, por cuanto no procede el movimiento efectuado por esa Administración.
3. Se deberá ajustar la subpartida “1.08.01 - Mantenimiento de edificios, locales y terrenos”, del Programa II del Servicio “Estacionamiento y Terminales”, de manera que el monto final rebajado corresponda a la suma de ¢28.285,72, monto asociado al ajuste efectuado en la cuenta de ingresos “1.3.1.3.01.01.1.0.000 - Derechos de estacionamiento y terminales”.
4. Considerando los ajustes indicados en los puntos anteriores y en caso de proceder, ajustar la subpartida “6.01.04 - Transferencias corrientes a Gobiernos Locales” del Programa I, actividad “Registro de deuda, fondos y transferencias”.

Para la realización de los ajustes o modificaciones requeridos, se procede a habilitar las respectivas cuentas por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), con el fin de que los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria procedan a realizar los ajustes que correspondan en un plazo máximo al **18 de febrero de 2025**.

Además, se deberá remitir nuevamente la **información complementaria ajustada** correspondiente a la **Justificaciones de ingresos y gastos a nivel de programa y por partida, Detalle de origen y aplicación de recursos, Plan anual ajustado**; para lo cual se procede a la habilitación de los respectivos espacios en el referido sistema. Finalmente, los cambios o modificaciones que realice esa Administración también deben contemplarse en el **módulo del plan básico del SIPP**.

Atentamente,

Licda. Marlen Muñoz Herrera
Fiscalizadora Asociada

 Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

MMH/

C: Expediente electrónico CGR-APRI-2024006646

Ni: 2848-2025

G: 2024004000-1